Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2026 08:22:07 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 25 de Agosto del 2026

RESOLUCION GG N° 000326-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La solicitud presentada por el "COMITÉ DE GESTIÓN "LAS LOMAS DEL VALLE", DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" de fecha 18/05/2026, el INFORME N° 00069-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 11/08/2026 emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 000443-2026-SEDAM/SGE de fecha 12/08/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el MEMORANDUM N° 000777-2026-SEDAM/GI de fecha 12/08/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME N° 000619-2026-SEDAM/GAJ de fecha 18/08/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2026 08:19:50 -05:00

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA-Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, sujetándose asimismo a los dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 10:39:59 -05:00

Que, en atención a la solicitud presentada por el "COMITÉ DE GESTIÓN "LAS LOMAS DEL VALLE", DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", mediante INFORME N° 00069-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 11/08/2026 el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones remite el expediente técnico de la actividad: "MEJORAMIENTO RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PJE. MIRAFLORES, PJE. AGUIRRE, JR. GRAU Y PJE. LAS FLORES - LAS LOMAS - DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", para su evaluación, revisión y tramite correspondiente.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 09:42:41 -05:00

Que, mediante INFORME N° 000390-2026-SEDAM/SGCCV de fecha 30/06/2026 la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas emite informe en el que concluye y recomienda que, en lo referente al Padrón y situación: Se validó a 40 beneficiarios en el área de influencia del proyecto, divididos entre usuarios activos de la EPS SEDAM Huancayo S.A. y futuros usuarios. Sectores sin observaciones: Los pasajes Miraflores, Aguirre y parte de Las Flores están aptos comercial y técnicamente. Se recomienda continuar con los trámites para ejecutar la obra en estas zonas. Sectores con observaciones (Jr. Grau): Se identificaron conexiones clandestinas de alcantarillado y un consumo no real mediante la pileta pública N° 14484. Se exige a los vecinos regularizar su situación y sincerar el abastecimiento. Viabilidad y acciones técnicas: El proyecto es técnicamente favorable para mejorar el servicio. Se aprueba la renovación de las conexiones domiciliarias de agua potable según el expediente técnico y la instalación de conexiones y medidores independientes para los nuevos usuarios. Coordinación institucional: Se solicita coordinar con las áreas Comercial y Operacional de la EPS para la formalización de los usuarios pendientes.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 17:23:05 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 16:52:14 -05:00

A través del INFORME TECNICO N° 000051-2026-SDAM/GO de fecha 27/07/2026 la Gerencia de Operaciones emite pronunciamiento señalando: "*De la evaluación técnica realizada se concluye que la*

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 16:47:54 -05:00

instalación de las redes de agua potable en los Psjes. Miraflores, Aguirre, Las Flores y Jr. Grau, sector Las Lomas, distrito de Chilca, es técnicamente viable y responde a la necesidad de reemplazar las conexiones provisionales actualmente existentes. La ejecución del proyecto permitirá mejorar las condiciones de operación de la red de distribución, reducir los riesgos asociados a las conexiones provisionales y formalizar el abastecimiento de agua potable a los usuarios beneficiados. La implementación de las nuevas redes contribuirá a optimizar la distribución del agua potable en el sector; sin embargo, no garantizará por sí sola niveles adecuados de presión y continuidad del servicio, debido a las limitaciones de la infraestructura hidráulica existente, particularmente por la insuficiente capacidad de producción y almacenamiento de agua potable, así como por la ubicación del sector en una zona topográficamente elevada"; asimismo recomienda: "*Se recomienda ejecutar el proyecto de instalación de las redes de agua potable conforme a la propuesta técnica evaluada, considerando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normativa vigente aplicable. Se recomienda incorporar, durante la ejecución del proyecto, la instalación de al menos un hidrante contra incendios en un punto estratégico de la red proyectada, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta ante eventuales emergencias por incendio y mejorar las condiciones de seguridad del sector. Así mismo, se recomienda que durante la ejecución se cumplan estrictamente las normas técnicas del RNE para la instalación de las redes de Agua Potable*".

Mediante INFORME N° 000443-2026-SEDAM/SGE de fecha 12/08/2026 la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones traslada el expediente técnico de la actividad: "MEJORAMIENTO RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PJE. MIRAFLORES, PJE. AGUIRRE, JR. GRAU Y PJE. LAS FLORES - LAS LOMAS - DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; para su evaluación, validación de padrón de usuarios, estado situacional de las conexiones domiciliarias, entre otros.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2026 08:19:50 -05:00

Que, mediante INFORME N° 000777-2026-SEDAM/GI de fecha 12/08/2026 la Gerencia de Ingeniería da su conformidad al INFORME N° 000443-2026-SEDAM/SGE y solicita su revisión y aprobación para la suscripción de convenio.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 10:39:59 -05:00

Mediante INFORME N° 0000619-2026-SEDAM/GAJ de fecha 18/08/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento favorable a la formalización del convenio a suscribirse con el "COMITÉ DE GESTIÓN "LAS LOMAS DEL VALLE", DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN".

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 09:42:41 -05:00

Que, la DIRECTIVA: "LINEAMIENTO PARA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES MEDIANTE CONVENIOS CON COMITÉ DE GESTIÓN PARA MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON RECONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A." - VERSION N° 01, aprobada mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 140-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, señala en sus disposiciones finales que los convenios serán remitidos a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General donde se dará la aprobación mediante acto resolutivo, que permita el mejoramiento y/o renovación de redes de agua potable y alcantarillado sanitario con reconexiones domiciliarias.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 17:23:05 -05:00

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 16:52:14 -05:00

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 16:47:54 -05:00

su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la suscripción del convenio de colaboración a suscribirse con el "COMITÉ DE GESTIÓN "LAS LOMAS DEL VALLE", DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"; para la ejecución de la actividad: "MEJORAMIENTO RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PJE. MIRAFLORES, PJE. AGUIRRE, JR. GRAU Y PJE. LAS FLORES - LAS LOMAS - DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2026 08:19:50 -05:00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería como responsable del monitoreo y seguimiento de las actividades objeto del convenio aprobado mediante la presente resolución.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2026 10:39:59 -05:00

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar a presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 09:42:41 -05:00

ARTICULO 4°.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución con las formalidades de Ley a través de la Oficina de Secretaría General al Sr. Quispe Crispin Benjamín Abimael Presidente del "COMITÉ DE GESTIÓN "LAS LOMAS DEL VALLE", DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 17:23:05 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 16:52:14 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 16:47:54 -05:00